



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

000118

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2009- MDY

Yura, 20 de enero de 2009

### VISTO:

El Informe N° 017-2009/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY con número de registro 0029 presentado por la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra "**AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)**", y;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "**AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)**";

Que, mediante Informe N° 002-2009-AIECHC/MDY-RAM la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín solicita Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles para la ejecución de las Obra, antes señalada;

Que, mediante Informe N° 017-2009/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano solicita atender el pedido de la residente de obra, por la suma de S/ 1000.00 nuevos soles, así mismo con Proveído N° 036-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica a la Residente de Obra;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2008-EF/77.15 donde Prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

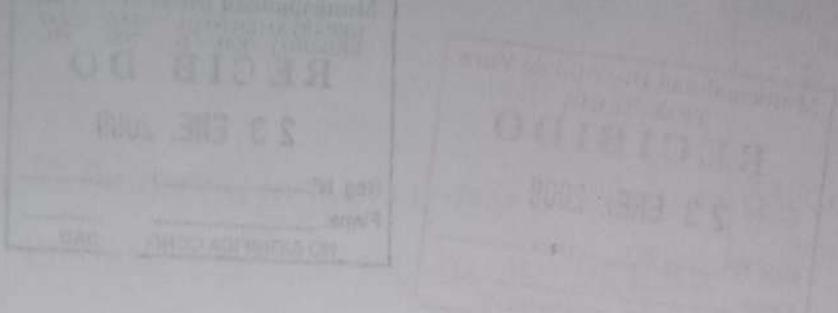
### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "**AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)**"; fijándose su **Monto Máximo en S/. 1,000.00** (Mil y 00/100/ nuevos soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000119



**Artículo 2°.-** Designar al **C.P.C. JAIME MANUEL CHIRE AGUIRRE** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

**Artículo 3°.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y Área de Tesorería para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Edgardo León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde